

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-3445



Fecha de ingreso: 31-10-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-11-2022

Folio: 2022-3445

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA ARMINDA MEJIA BAUTISTA

Domicilio: CALL DEL MILANO 2415 COLONIA ARBOLEDAS IV

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MENOR HABILITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-348-033-00047-00-0000

Propietario: MARIA ARMINDA MEJIA BAUTISTA

Domicilio: CALL DEL MILANO 2415 COLONIA ARBOLEDAS IV

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	55.78	0.00		536.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	55.78	0.00		107.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	55.78	0.00		107.34
TOTALES			0.00	167.34	0.00		\$ 751.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-11-2022 10:57:11

Dirección: null

Usuario:

302c02143e525345a277136180f4bc726ac91078571479e3021436613136d587a6bb260020329c16cb8a982032c8